

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL CHACO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 06 DE FEBRERO DEL 2025.

En el Salón de Damas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón El Chaco, a los seis días del mes de febrero del dos mil veinticinco, a las 16h34 se inicia la sesión ordinaria de Concejo municipal, presidida por el Abg. Oscar De la Cruz en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco. En esta sesión se cuenta con la presencia de los concejales: Srta. Andrea Gabriela Arteaga Ordoñez, Sr. Bladimir Adriano Farinango Ascanta, Abg. Fernando Geovanny Machado Maliza, Ing. Cecibel Mercedes Parión Tandayamo e Ing. Marilyn Lizbeth Torres Vinueza. Actúa la señorita Abogada Esther Grimanesa Gossmann Figueroa, en calidad de Secretaria de Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco. La sesión se desarrolla de la siguiente manera:

1. Constatación del Quórum;
2. Instalación de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Aprobación del ACTA Nro. 002-CMCH-SO-2025, de la sesión ordinaria celebrada el 30 de enero del 2025;
5. Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de "ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL DERECHO AL EMPLEO PREFERENTE Y A LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL CANTÓN EL CHACO";
6. Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de "ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA INFANTO JUVENIL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO";
7. Conocimiento del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SANTA ROSA, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL GONZALO DÍAZ DE PINEDA Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL EL CHACO; y,
8. Clausura.

PRIMERO. - Constatación del quorum. – El señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco, dispone a secretaría proceda a constatar el quórum. Atendiendo lo dispuesto por alcaldía se procede a tomar asistencia de los señores concejales que asisten a la presente sesión. Se encuentran presentes las señoritas y señores concejales: Srta. Lic. Andrea Gabriela Arteaga Ordoñez, Sr. Bladimir Adriano Farinango, Abg. Fernando Geovanny Machado Maliza, Ing. Cecibel Mercedes Parión Tandayamo y la Ing. Marilyn Lizbeth Torres Vinueza. Secretaría informa que se encuentran presentes cinco señores y señoritas concejales y el señor Alcalde, por consiguiente, existe el quórum legal y reglamentario para instalar la sesión.

SEGUNDO. – Instalación de la sesión. – *Que gusto saludarles señoritas concejales, señores concejales, mis estimados señores directores departamentales, medios de comunicación, señorita*

secretaria general, señor procurador síndico, agradecerles a ustedes por su comprensión señoritas, señores concejales, hemos tenido una agenda también un poco apretada en la mañana y no hemos podido reinstalar la sesión en la hora que estuvo prevista. Sin embargo, agradezco su comprensión, es importante que vayamos cumpliendo los procesos como están establecidos, de tal suerte que, una vez más que ya estamos aquí presentes, procedo a reinstalar la sesión que estuvo declarada en sesión permanente para continuar con el orden del día programado, señorita secretaria general, continúe con el orden del día como estaba previsto.

TERCERO. – Aprobación del orden del día. - Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz. – Antes de la aprobación del orden del día, señoritas, señores concejales, yo quería pedirles a ustedes, se nos ha pasado por una situación de carácter involuntario, más que involuntario fue una cuestión de premura de tiempo y la coordinadora zonal del MIES nos llamó a la suscripción de un convenio de cooperación de forma urgente e inmediata y no nos hemos fijado que el monto en el que nosotros ponemos como contraparte es un monto que supera lo que está previsto en la ordenanza que ustedes aprobaron señores concejales, de autorización de suscripción de convenios de un monto superior a los \$15 mil dólares, aunque obviamente no es que nosotros vamos a poner ese recurso económico en especie valorada, sino más bien es el contingente humano que es parte del convenio, de tal suerte que, vamos a hacer si ustedes lo consideran, la autorización del Concejo Municipal para suscribir el Convenio de Cooperación Técnico Económico con el Ministerio de Inclusión Económica y Social para la Implementación de Servicios para Personas con Discapacidad en la Modalidad Atención en el Hogar y en la Comunidad, donde nuestra contraparte es de \$17.092,00 dólares en lo que corresponde como decíamos a Talento Humano especialmente y la contraparte del Ministerio de Inclusión Económica y Social es de \$23.786,42 dólares destinados obviamente para el pago de ciertos rubros que corresponden dentro del convenio, no sé si es que con esas consideraciones y luego en el punto del orden del día, si así ustedes lo consideran señoritas, señores concejales, el equipo técnico de la Dirección de Acción Social, Cultural y Recreativa hará la exposición correspondiente, nada más de mi parte, una vez más señoritas, señores concejales, pongo en consideración antes de la aprobación del orden del día, lo que les había solicitado. **Expresa señorita Concejala Licenciada Andrea Arteaga. -** Muy buenas tardes con todos, señores directores, señores concejales, señor alcalde, para incluir en el orden del día este proyecto, usted sabe alcalde según el 115 del Código de Organización y Finanzas, no podemos contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria, para poder ingresar esto, que es un convenio muy importante para nuestro cantón, al ser de conocimiento acá al concejo en Pleno, me gustaría conocer si contamos con la certificación presupuestaria para incluirlo o si no que se pueda contar con la certificación y posterior a autorizar. - **Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz. –** Bueno no sé, señorita concejala si me permite, como les decía, nuestra contraparte fundamentalmente está prevista y está determinada en función de lo que es el personal técnico, allí va el tema de fisioterapeuta y otras personas que están ya aprobadas dentro del distributivo de salarios y remuneraciones contempladas para el presente año, el mismo que fue aprobado por parte de ustedes y el resto corresponde a lo que es material didáctico, que también existe la partida presupuestaria, no tengo aquí a la mano el presupuesto para poderles precisar con puntualidad, pero realmente si nosotros suscribimos este convenio, es porque ya es una modalidad que la hemos venido haciendo y porque contamos con los recursos económicos suficientes para poder comprometer esto caso contrario, no lo hubiéramos hecho y claro, es un segmento muy importante de la comunidad, son alrededor de 60 beneficiarios los que son partícipes de este convenio. **Expresa Señorita Concejala Ing. Marilyn Torres.-** Sí, muy buenas tardes con todos, o sea si ese es mi duda, yo entiendo, o sea y es un convenio que definitivamente lo vamos a firmar, pero

solamente cumpliendo con el proceso, aprovechando que aquí está el señor abogado, sí me gustaría que nos pueda asesorar en esa parte, porque por ejemplo, aquí en el convenio dice el monto contratante “el GAD en calidad de contraparte aportará el valor de 17.092 dólares con 32 centavos en presupuesto, bienes, servicios y o talento humano”. Entonces solo quiero saber eso si podemos hacerlo, si es factible o se puede, me invento hacer una sesión extraordinaria y ponerle la autorización a firmar el convenio con la certificación presupuestaria en cumplimiento al artículo 115 del Código de Finanzas y Planificación. **Expresa Dr. Noe García Procurador Síndico.-** Gracias señor alcalde, señora vicealcaldesa, señores concejales, señores directores y ciudadanía en general, el mandato legal, nosotros como entidad ya planificamos, ya presupuestamos realizar el ejercicio económico para el año 2025 y consta ahí la contratación de las personas para ciertos rubros, entre ellos los convenios, porque ahí clarito dice que nosotros aportaremos sí es verdad, con la cantidad de 17.000 pero estará en las prestaciones de servicio, en las contrataciones es automáticamente contratación de prestación de servicio, es decir, nosotros necesariamente si no aprobamos o si no ponemos en consideración, se nos va a perder porque el tiempo va a pasar, es el tiempo el retraso que nos va a traer a nosotros para no poderlo hacer y es importante mejor, con todo respecto a la situación financiera, usted también aprobado el presupuesto y eso es importante conocer que si hay una partida presupuestaria, si está presupuestado ya para hacer las debidas contrataciones en su debido tiempo, apaga los rubros que se han cancelado, la parte que dice ahí clarito, mismo convenio que ustedes tienen, lo han leído y eso es lo que va, inclusive la parte técnica de la dirección va a responder muy claramente, no hay ninguna parte, ninguna infracción constitucional ilegal, más bien sería viable que se ponga en consideración el punto de orden del día y se apruebe como un punto más del orden del día, gracias señor alcalde. **Expresa señorita Concejal Licenciada Andrea Arteaga.** - Una pregunta puntual estimado abogado, en este momento aprobar este convenio, ¿No se está vulnerando el artículo 115 que hace referencia a la certificación presupuestaria? **Expresa Dr. Noe García Procurador Síndico.** - En ningún momento, porque está presupuestado ya para el año 2025. **Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz.** – No sé señor procurador, si es que en el convenio está solicitándose que se establezca la partida presupuestaria correspondiente, no nos establece ahí, porque de lo que yo revisé de las obligaciones de las partes está contemplado, el MIES pone un valor y el GAD Municipal pone otro valor y lo otro que tenemos que hacer es designar un administrador del convenio para la ejecución del proyecto, sí hay particularidades en algunas ocasiones en que ciertos convenios exigen primero la determinación de la partida presupuestaria con nombre y apellido como se puede decir y con el número correspondiente para en base a eso proceder, pero aquí no nos están pidiendo eso. Como les digo, es un error que se cometió, no nos fijamos en eso y la premura que el Ministerio nos exigía para poder suscribir el convenio, no fuimos nosotros los únicos que suscribimos. Fueron algunos gobiernos municipales, gobiernos parroquiales, institutos autónomos que suscribieron, como el Sumak kawsay y la Dirección de Desarrollo Social de Tena, el Instituto de Archidona también que suscribieron estos convenios y que obviamente la aspiración es poder ya ir ejecutando el proyecto. **Expresa señorita Concejal Licenciada Andrea Arteaga.** - Bueno, por mi parte es verdad que es muy importante este proyecto, pero de manera personal en otras ocasiones ya hemos cometido el error de aprobar este tipo de situaciones sin la debida certificación presupuestaria. Entonces, bueno, no está ingresado en el orden del día, pero yo solicitaría que el expediente se entregue de manera completa, podemos realizar una extraordinaria sin ningún problema para poder evaluar el punto, ese sería mi punto de vista alcalde. **Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz.** – Estamos en el punto del orden del día señoritas concejalas, señores concejales, que es aprobación del orden del día. **Expresa señorita Concejal Licenciada Andrea Arteaga.** - Gracias alcalde yo mociono la aprobación del orden del día, tal cual se ha planteado. **Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz.** – Existe una moción. Compañeras, compañeros

concejales. **Expresa señor concejal Abg. Fernando Machado.** – *Gracias señor alcalde, compañeros concejales, compañeros directores, un cordial saludo a toda nuestra querida ciudadanía que nos ve a través del medio de comunicación o de los sistemas telemáticos, apoyo la moción de la compañera Andrea Arteaga.* **Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz.** – *Existe una moción que cuenta con el respaldo correspondiente, por tanto, se califica. Señorita secretaria general, someta a votación.* **Srta. Abg. Esther Grimanesa Gossmann Figueroa Secretaria de Concejo Municipal.** - Con su venia señor Alcalde procedo a tomar votación. Señorita concejal Lic. Andrea Arteaga: **Por la única moción.** Señor concejal Bladimir Adriano Farinango: **Por la moción presentada por la Lic. Andrea Arteaga.** Señor concejal Abg. Fernando Geovanny Machado Maliza: **Por la moción.** Señora concejal Ing. Cecibel Mercedes Parión Tandayamo: **Al ser un convenio muy importante en este caso, yo asumiría que sí se podría hacer algún cambio en este orden del día, por tanto, en contra de la moción.** Señorita concejal Ing. Marilyn Torres: **Señor alcalde, yo sí quiero pedir, entiendo que el convenio es muy importante, pero este trabajo ya lo vienen realizando días atrás. Entonces, no tendría problema en que se haga una sesión extraordinaria el día lunes para tratar netamente el convenio y que esté con toda la documentación habilitante, porque sabemos que es importante, pero sí quiero dejar en claro, o sea, que no es por falta de voluntad, sino que se cumpla con el procedimiento, que nos ponga la documentación habilitante, nosotros también nos envían esto para tratar y podríamos hacer una sesión extraordinaria el día lunes para que esto también se pueda dar celeridad, eso por mi parte, yo apoyo la moción de la compañera Andrea Arteaga.** Señor Alcalde: **En contra.** Secretaría informa que, en consecuencia, el pleno del concejo por mayoría simple resuelve aprobar el orden del día tal cual ha sido planteado.

RESOLUCIÓN NRO. 015-CMCH-SO-2025

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA TAL CUAL HA SIDO PLANTEADO, EN LA CONVOCATORIA NRO.03-SO-2025.

CUARTO. - Aprobación del ACTA Nro. 002-CMCH-SO-2025, de la sesión ordinaria celebrada el 30 de enero del 2025. **Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz.** – *En consideración el punto del orden del día señoritas, señores concejales.* **Expresa Señora Concejal Ingeniera Cecibel Parión.** - *Sí, mociono para que se dé la aprobación del ACTA Nro. 002-CMCH-SO-2025 de la sesión ordinaria celebrada el 30 de enero del 2025.* **Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz.** - *Existe una moción señoritas, señores concejales.* **Expresa señor concejal Bladimir Farinango.** - *Gracias señor alcalde, buenas tares compañeros directores, compañero jurídico, señores concejales, apoyo la moción de la compañera Ing. Cecibel Parión.* **Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz.-** *De no existir ninguna otra moción, se califica la misma y por tanto, se solicita que por su teoría general se someta a votación.* **Srta. Abg. Esther Grimanesa Gossmann Figueroa Secretaria de Concejo Municipal.** - con su venia señor Alcalde procedo a tomar votación. Señorita concejal Lic. Andrea Arteaga: **Por la única moción presentada.** Señor concejal Bladimir Adriano Farinango: **Por la moción presentada.** Señor concejal Abg. Fernando Geovanny Machado Maliza: **Por la moción.** Señora concejal Ing. Cecibel Mercedes Parión Tandayamo: **A favor de la moción.** Señorita concejal Ing. Marilyn Torres: **A favor de la moción.** Señor Alcalde: **A favor de la única moción presentada.** Secretaría informa que, en consecuencia, el pleno del concejo por unanimidad resuelve aprobar el Acta Nro. 002-CMCH-SO-2025, de la sesión ordinaria celebrada el 30 de enero del 2025, sin ninguna modificación.

RESOLUCIÓN NRO. 016-CMCH-SO-2025

APROBAR EL ACTA NRO. 002-CMCH-SO-2025, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE ENERO DEL 2025, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN.

QUINTO. – Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de “ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL DERECHO AL EMPLEO PREFERENTE Y A LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL CANTÓN EL CHACO”. Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz. – *En consideración señoritas, señores concejales. Expresa Señor Concejel Abg. Fernando Machado. – Bueno, en primer lugar, señor alcalde, debo indicar que, en calidad de presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización, he presentado el proyecto de ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL DERECHO AL EMPLEO PREFERENTE Y A LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL CANTÓN EL CHACO. En tal virtud, debo indicar señor alcalde, que quienes conformamos la comisión, mi persona en calidad de presidente como ya lo indiqué, la Ingeniera Cecibel Parión como primer vocal y el señor Bladimir Farinango como segundo vocal, debo indicar señor alcalde, compañeros concejales y ciudadanía en general que hemos dado cumplimiento de conformidad al artículo 25 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón El Chaco, donde nos determinan los deberes y atribuciones de la comisión, las mismas que hemos realizado con todos los parámetros correspondientes y como ya mencionaba en calidad de presidente de la comisión, se presentó el proyecto de ordenanza que reglamenta el derecho al empleo preferente y la contratación pública. Es decir, señor alcalde y compañeros, que como comisión hemos respetado lo que dice específicamente el artículo 5 de las comisiones, en el cual dice que conformarán las comisiones encargadas de estudiar los asuntos puestos a consideración y emitir los informes, dictámenes que contendrán las conclusiones, recomendaciones que servirá de base para la discusión y aprobación de las decisiones del Concejo, también debo indicar señor alcalde, que hemos respetado lo que dice el artículo 69 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de El Chaco sobre la constitucionalidad, sobre la legalidad, sobre la conveniencia y se recomienda sin trámites y sin modificaciones en el plazo correspondiente, hoy toca al concejo realizar lo que determina el artículo 70 de la ordenanza tantas veces indicada, en tal virtud como comisión hemos hecho nuestro trabajo para que los compañeros hagan las observaciones correspondientes, eso puedo indicar señor alcalde. Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz. – ¿Eleva a moción, señor concejal? Expresa Señor Concejel Abg. Fernando Machado. – Si no hay observaciones por parte de los compañeros, señor alcalde, porque es para el primer debate. Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz. – Sí, porque es para el primer debate. Expresa Señorita Concejel Ing. Marilyn Torres. - Gracias señor alcalde, sí, efectivamente los compañeros de la Comisión de Legislación y Fiscalización venían trabajando ya varios meses en esta ordenanza, se ha trabajado también con los técnicos que han estado dando ayuda también para la revisión de esta. En el tema, creo que lo más importante era en el tema donde se establecen los porcentajes, igual como es en primer debate, ya la habíamos revisado también, nos han invitado a las sesiones correspondientes. No tengo mayor observación, pero cumpliendo con el proceso ya para el tratamiento de la comisión, en las socializaciones y todo, recoger todas las observaciones de la ciudadanía para que esta ordenanza esté acorde a la realidad y que sea de aplicabilidad directa y en beneficio de la gente, con esa consideración, yo mocionaría la aprobación en primer debate de la Ordenanza que Reglamente el Derecho al Empleo Preferente y a la Contratación de Bienes y Servicios en el Cantón El Chaco. Expresa señorita Concejel Licenciada Andrea Arteaga. - Muchas gracias señor alcalde, en virtud de que era una normativa que necesitábamos simplemente aquí en el cantón El Chaco, gracias a la comisión de Legislación y Fiscalización que ha trabajado en esta ordenanza, apoyo la moción de la Ingeniera Marilyn Torres. Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz. – Al existir una única moción se califica la misma. Antes de que sea sometida a votación, quiero señalarles de que efectivamente esta ordenanza a cumplido con el*

procedimiento establecido en la ordenanza que Regular la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, el Código Orgánico de Organización Territorial, y cuenta además con criterio jurídico establecido mediante oficio número 0013 del 27 de enero del 2025, en virtud de lo cual el señor procurador emite criterio favorable para que sea tratada. Si bien es cierto, tenemos la ley especial de la Amazonía, la Ley Especial para la Planificación de la Circunscripción Especial Territorial de la Amazonía y también tenemos el Acuerdo Ministerial expedido por el Ministerio del Trabajo, donde están establecidos ya los criterios de regulación sobre los procedimientos en los que se debe actuar, obviamente no solamente para las empresas privadas, sino también para las empresas o entidades públicas que hagan o realicen actividades en la Amazonía. Una vez que el Concejo apruebe en primer debate, se remitirá el expediente a participación ciudadana para que se haga la correspondiente socialización y una vez que contemos con la socialización, no sé si sea necesario nuevamente el informe de la Comisión, en función de eso pues pondremos en consideración nuevamente del Pleno del Concejo Municipal. Entonces, haremos de este modo hoy se aprobará en primer debate, se remitirá a participación ciudadana para la socialización y luego se remitirá a la comisión correspondiente para su tratamiento y emisión del informe final, con estas consideraciones, señorita Secretaria, sirva hacer tomar votación. **Srta. Abg. Esther Grimanesa Gossmann Figueroa Secretaria de Concejo Municipal.** - con su venia señor Alcalde procedo a tomar votación. Señorita concejal Lic. Andrea Arteaga: **Por la única moción.** Señor concejal Bladimir Adriano Farinango: **Por la única moción presentada.** Señor concejal Abg. Fernando Geovanny Machado Maliza: **Una vez que el proyecto de ordenanza se ha realizado de conformidad lo que determina la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo, es decir que se refiere a una sola materia que cuenta con la exposición de motivos y el articulado propuesto y las disposiciones que sustituyen deroga la reforma y también existiendo el criterio jurídico, a favor de la moción.** Señora concejal Ing. Cecibel Mercedes Parión Tandayamo: **Antes de consignar mi voto, quiero solamente emitir unas palabras al compañero de participación ciudadana, ya que este trabajo lo hemos venido realizando desde la Comisión de Fiscalización y Legislación pues quiero solicitar que se realice en cada parroquia, ya que sabemos que hay una ley que nos rige sí, la Ley Amazonía para la circunstancia territorial, sin embargo, hemos buscado que este a nivel aterrice cantonalmente y por eso creo conveniente que se realice la socialización en cada parroquia para recolectar también el criterio de cada parroquia con respecto a esta ordenanza. Es así que, mi voto es a favor de la moción.** Señorita concejal Ing. Marilyn Torres: **A favor de la moción.** Señor Alcalde: **Por la única moción.** Secretaría informa que, en consecuencia, el pleno del concejo por unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN NRO. 017-CMCH-SO-2025

ART. 1.- APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL DERECHO AL EMPLEO PREFERENTE Y A LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL CANTÓN EL CHACO.

ART. 2.- REMITIR EL PROYECTO DE ORDENANZA A LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA QUE SE REALICE LA RESPECTIVA SOCIALIZACIÓN CON LA CIUDADANÍA.

ART. 3.- UNA VEZ SE REALICE LA RESPECTIVA SOCIALIZACIÓN SE REMITIRÁ EL PROYECTO DE ORDENANZA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN PARA QUE EMITA EL RESPECTIVO INFORME PREVIO A SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.

SEXTO. – Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de "ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA INFANTO JUVENIL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DE EL CHACO". Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz. – En consideración señoritas, señores concejales, el punto del orden del día que tiene que ver con la aprobación en primer debate del proyecto ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA INFANTO JUVENIL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO", como ustedes saben señoritas y señores concejales, la Orquesta Infanto Juvenil ha venido realizando sus actividades desde el año 2016. Sin embargo, conocen que a veces tenemos demasiados pedidos de la ciudadanía, de organizaciones y otras demás entidades, y por tanto sí es fundamental poder ir regulando el procedimiento de todo esto, porque no es tan simple, porque eso implica también la generación o la erogación de recursos económicos, no solamente para la institución, sino también para los padres y madres de familia, de tal suerte que hay que ir buscando un mecanismo que regule obviamente el funcionamiento de esta Orquesta Infanto Juvenil, lo mismo que servirá para poder fortalecer, para poder darle ese impulso que necesita la agrupación. De tal suerte que en función de eso se está presentando este proyecto, y que obviamente también viene ya de un análisis desde la Comisión de Legislación y Fiscalización, con estas consideraciones, abro el debate, señoritas y señores concejales. **Expresa Señorita Concejala Ing. Marilyn Torres.** – Gracias, señor alcalde, en conjunto con los compañeros miembros de la Comisión de Asuntos Sociales, el compañero Fernando Machado, la compañera Cecibel Parión, mi persona, hemos trabajado en conjunto con los técnicos la ordenanza sustitutiva a la ordenanza que regula el funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Infanto Juvenil del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón El Chaco, tomando en consideración que la ordenanza que regula actualmente a la orquesta fue promulgada el 6 de octubre del 2016, es decir, alrededor de seis años que han pasado. Entonces, haciendo un análisis de la ordenanza actual vigente, nos damos cuenta, por ejemplo, que ahí establece como parte de la estructura a un concejo directivo, que no se ha dado cumplimiento, no tenemos el concejo directivo y le da funciones como aprobar la programación artística, aprobar las líneas generales de la política artística, etc. También se establece una secretaria del concejo directivo, que también desde esa parte no hemos estado dando cumplimiento, en las funciones del director musical también no están actualizadas a las que actualmente realiza el director y también al cargo que tiene de acuerdo al orgánico estructural que se aprobó en su administración señor alcalde. Por otra parte, habla también de los maestros de música y nosotros no tenemos esa competencia de formación, entonces aquí nosotros contamos con instructores, entonces, hemos tomado en consideración aspectos como este, por ejemplo, sí me parecía interesante e igual en el artículo 27 de la ordenanza vigente, igual se pide que todos los miembros de la orquesta deberán portar la identificación en sus ensayos y en las presentaciones que tengan, entonces aquí sí me gustaría señor Alcalde, referirlo al área de comunicación. Nosotros tenemos la máquina que realiza los carnets, para que ellos también puedan tener sus carnets de identificación, porque ellos siempre están viajando a diferentes lugares para el acceso, los hoteles, ellos tienen que tener una identificación formal, que son parte de la orquesta Infanto Juvenil de El Chaco. Por otra parte, en el artículo 35 de la presente ordenanza, habla de un financiamiento en una partida presupuestaria específica con denominación proyecto banda musical, infanto juvenil, subprograma acción social, educación, cultura, deportes y turismo del GAD municipal de El Chaco. Entonces, como podemos ver en el archivo que se les envió en toda la ordenanza que está actualmente vigente, no se está dando cumplimiento por lo que decía desde el inicio que son alrededor de nueve años, que no se ha actualizado la ordenanza, entonces ahora, en la nueva ordenanza sustitutiva que se promueve, se están considerando aspectos básicamente, en la especificación del tipo de actividades que realizan, porque no realizamos actividades formativas, ni de educación, entonces, sí,

definitivamente ya volviendo a leer la ordenanza, hay artículos y todo donde todavía hay que tomar en consideración ese término en particular, porque no está acorde a nuestras competencias, pero eso ya igual lo digo en este momento para tenerlo en consideración también. Por otra parte, en la estructura administrativa, en el capítulo 2 de la ordenanza propuesta ya se está aquí, por ejemplo, está como personal docente en este caso instructores, y está igual liderando el equipo el analista de promoción cultural, por otra parte también, las funciones del analista de promoción cultural están de acuerdo también al manual de funciones que ha trabajado Talento Humano, entonces, en esa parte está actualizado y también se agrega los productos de todos los instructores que forman parte de la orquesta, del instructor de canto, del instructor de cuerdas flotadas, del instructor de música de viento metal, el instructor de música de viento madera, entonces, aquí sí se está detallando todas las actividades para que no exista ningún inconveniente al momento de presentar sus informes y efectivamente la persona que está sobre ellos se cerciore de que están cumpliendo las actividades que se les ha otorgado, hay otro aspecto interesante también que se propone en el artículo 5, en las funciones del analista cultural, en el literal o, hemos considerado importante también agregar como función la propuesta de proyectos culturales para la inserción y rehabilitación de los grupos de atención prioritaria, entonces, que no de manera general esté enfocado en la juventud, en la niñez, sino también los grupos de atención prioritaria para que tengan una participación activa y por otra parte, también se promueve también que valide y apruebe las partituras de cada melodía musical que arme la orquesta entregadas por los instructores de música para que forme parte del archivo del GAD municipal, porque ese también viene a ser parte del patrimonio también y es la inversión que hace el municipio y que tiene que también asegurar su sostenibilidad a lo largo del tiempo, sabiendo que nosotros contamos con toda la información que necesita la orquesta para su funcionamiento. Por otra parte, aquí en el artículo 10 sí me gustaría que igual dejara abierto a debate en el tema del personal que integra la orquesta sinfónica, porque aquí lo hablábamos que ellos están, conforme lo establece, son parte del proceso de Talento Humano del GAD municipal de El Chaco, dentro del régimen de la LOSEP, entonces eso sí quiero dejar ahí abierto para instructor, justamente eso yo dejo abierto a debate para que ustedes digan cómo quedaría, por ejemplo, aquí dice el personal que integra la orquesta sinfónica y coro polifónico, si sería el personal o ya de manera detallada los instructores, de igual manera, en el tema de sus remuneraciones y honorarios por servicios profesionales, eso también está en el artículo 11, eso es entre los aspectos más relevantes en los que se ha trabajado en esta ordenanza y aquí igual en el tema del financiamiento, se pone que el presupuesto que requiera la orquesta sinfónica y el coro polifónico Infanto Juvenil del cantón de El Chaco serán financiados anualmente en el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, por eso también el nombre de la orquesta, desde el inicio nos hacía esa recomendación el señor procurador de que no esté como orquesta sinfónica, que diga que es orquesta sinfónica Infanto Juvenil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Chaco, que quede claro que la orquesta es parte del gobierno autónomo, eso es básicamente en lo que hemos trabajado, ahora sí entiendo, como digo, volviendo a leer el documento, como son documentos importantes, se van teniendo más ideas, más observaciones, que yo pongo a su consideración señor alcalde, compañeros, para el seguimiento respectivo del proceso, cualquier cambio, cualquier sugerencia que haya que hacer para seguir trabajando en cuanto a esta ordenanza, porque es importante, como usted lo decía señor alcalde, ahora sí hay que recalcar que el funcionamiento de esta ordenanza va alineado a la ordenanza de costos por servicios administrativos, ahí está el costo por salida de la orquesta para fines que no sean institucionales

o por entidades gubernamentales. Entonces, ahí sí hay, también no sé, sería interesante, no sé si se pone eso como disposición, que esta ordenanza en el tema para salidas y todo, que se revise la otra para que tengan conocimiento todos y de ahí como digo, en el tema de los instructores, sí vi en algunos lugares donde todavía estaba hablando de maestros, personal docente y son instructores. Igual en las actividades, si se pone más en el tema recreativo, considerando también el artículo 54 literal u del COOTAD que nos pone como atribuciones a nosotros, promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas de beneficio de la colectividad del cantón, entonces, creo que para el tratamiento posterior a esto, sí hay que dar como mayor enfoque al cumplimiento de nuestras atribuciones específicas, eso de mi parte señor alcalde muchas gracias. **Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz.** – Gracias señorita concejal, creo que está muy clara la exposición, antes de concederle el uso de la palabra a la señorita concejal Licenciada Andrea Arteaga. Sí, es fundamental que quede bien determinado y que quede bien claro en ciertos parámetros o articulado, en el sentido de que la inserción del personal hacia la Orquesta Infante Juvenil será de forma voluntaria, porque cuando hablábamos, por ejemplo, de la inserción de grupos vulnerables y todo eso, a lo mejor se pueda pensar de que aquellas personas que puedan integrarse luego van a exigir algún tipo de reconocimiento o pago por su integración, es fundamental dejar claro eso. Lo otro sí, esta ordenanza tiene que estar alineada, obviamente primero a la estructura orgánica funcional y luego también alineada a otro tipo de normativa que tenemos, como es la tasa donde se establece el cobro por servicios administrativos y donde está establecida una tarifa, una tasa en caso de que personas particulares requieran la presentación de la orquesta sinfónica, a lo mejor habrá que establecer una disposición general en la ordenanza donde se haga ese tipo de articulación, de tal suerte que, dejemos bien claro y bien definido cuál va a ser el concepto y el rol de esta nueva propuesta, no sé, luego de la intervención de los señores concejales, está aquí el señor Licenciado Edison Puca no sé si también nos puede aportar un poquito más de su conocimiento y de su experiencia en el trabajo que ha venido desarrollando con la Orquesta Sinfónica Infante Juvenil. **Expresa señorita Concejal Licenciada Andrea Arteaga.** -Gracias señor alcalde, justamente he tenido esa observación que la compañera concejal Marilyn ya había hecho en el artículo 2 en el objetivo, literal b nos menciona promover el desarrollo de las actividades formativas, musicales de niños, niñas y jóvenes, pero ya lo leyó la compañera concejal también en el COOTAD determina que tenemos competencia en lo que es actividades deportivas y recreativas, entonces, para tener actividades nosotros de tema formativo tendríamos que contar con algún convenio de comparación, entonces, no sé si nos pueden exponer de parte de Cultura si tenemos algún convenio con alguna institución para actividades formativas. Asimismo también, al estar en la partida de gastos de inversión que es el Grupo 71, conocer el proyecto y también para cuánto tiempo se elaboró el proyecto, no sé si me ayuda con esa respuesta señor alcalde, si no para dejarlo así como actividad formativa o si no mocionaríamos a hacer un cambio en el articulado, la palabra no sería formativa, sino sería recreativa en función de nuestras competencias. **Expresa Licenciada Mónica Salcedo.**- Gracias, señor alcalde, señores concejales, señores directores, qué gusto saludarlos, buenas tardes. Efectivamente, en los objetivos habría que determinar desde la parte recreativa, porque es la competencia, en si el proyecto de este año específicamente está hecho para los 12 meses, como ustedes ya lo habían mencionado y aprobado en el distributivo de personal que lo hicieron de aprobar, además de manifestar que todas las atribuciones que lo realizamos y hemos venido trabajando con la parte técnica, que en este caso lo que es los instructores y el técnico el señor Puca, para que esta ordenanza salga de la mejor manera, esta alineada al orgánico funcional para que vayan a la par.

Expresa señorita Concejal Licenciada Andrea Arteaga. - *¿Tenemos firmado algún convenio?* **Expresa Licenciada Mónica Salcedo.** - *No mi estimada, no tenemos firmado ningún convenio al momento, todo está siendo el gasto de parte del GAD Municipal.* **Expresa señorita Concejal Licenciada Andrea Arteaga.** - *Entonces, con esos antecedentes, me gustaría hacer una moción.* **Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz.** - *No va a haber ninguna otra intervención de parte de los señores concejales.* **Expresa señora concejal Ing. Cecibel Parión.**- *Gracias señor alcalde, igual como Marilyn ya lo mencionó hemos trabajado desde la comisión, sin embargo, yo quería realizar una consulta al señor procurador síndico con respecto a lo que nosotros habíamos propuesto, en el tema de los productos ya sea de los instructores, entonces, yo quería consultarle si está correcto que nosotros hayamos puesto los productos, ya que los productos se ponen en sí en lo que es el contrato, entonces, eso quería saber, si estamos en lo correcto o erramos en eso.* **Expresa Dr. Noe García Procurador Síndico.**- *Gracias, señor alcalde, señores concejales, nuevamente saludarles, en mi criterio público estoy pidiendo que se analicen las ordenanzas artículo por artículo para poder debatir y cumplir con lo que establece el artículo 53 en la intervención mía y el 70 de la ordenanza de funcionamiento del concejo, en cada ordenanza tenemos que analizar y debatir artículo por artículo para poder nosotros tener claras las teorías de defensa y de articulado, con respecto a la pregunta, está incluido en la ordenanza, yo solo simplemente digo que no contraponen ninguna disposición legal, ese es mi trabajo, no contraponen ninguna disposición legal, el técnico debió haber informado y puesto en el articulado diciendo si es procedente o no, porque yo soy la parte jurídica la que asesoro sobre el contenido contextual del articulado.* **Expresa Señorita Concejal Ing. Marilyn Torres.** - *Doctor la pregunta concreta era hablando de artículos, en el artículo 5 hablamos de funciones del analista cultural por su tipo de contrato y todo en su momento, la directora de talento humano dijo que iría cómo funciones y en el artículo 6, 7, 8 y 9 aquí hablamos de productos del instructor de canto, por ejemplo, los productos de los instructores, porque como digo la directora de Talento Humano decía que ellos entregan productos y estos son los productos que ellos entregan, ahora la pregunta es ¿En ordenanza tiene que ir así escrito textualmente, productos o le cambiamos de término por alguna cuestión?* **Expresa Dr. Noe García Procurador Síndico.**- *Muchas gracias señores concejales, el técnico es el encargado de asesorar, yo soy la parte legal, Insisto si usted me pone en el articulado, productos, eso va en la ley, si usted me pone que sean servicios, eso va en la ley, aquí lo que debe contestar es Talento Humano, pero yo, como la parte legal no afecta en nada, no afecta en nada, la parte constitucional no afecta en nada.* **Expresa Licenciada Mónica Salcedo.**- *señorita concejal, a lo que son que se les contrata por honorarios profesionales o servicios profesionales, entonces dentro de los servicios profesionales ellos entregan productos como son las actividades, es por eso que con Talento Humano al momento que se hablaba acerca del tema se puso los productos.* **Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz.** - *señores concejales, señoritas concejales, yo creo que para aclarar un poco la confusión que se generó, el hecho es de que, no debería estar establecido en la ordenanza lo que son los productos de ninguna manera, porque está apretando demasiado el contexto del funcionamiento, eso ya está previsto en el manual de puestos, de funciones no cierto, ahí se contempla cuáles son las actividades, cuáles son las atribuciones y obviamente al momento en que se contrata por honorarios o servicios profesionales, allí sí puntualmente ya se determinan las actividades a realizar, entonces, yo sí consideraría señoritas concejales, señores concejales, que no debería considerarse el tema de productos dentro de la ordenanza. Lo que podríamos establecer es simplemente en ese articulado que el personal que realiza las actividades profesionales se sujetara a lo previsto en el manual de puestos o funciones y en el contrato suscrito*

nada más, de esa forma podríamos aclarar un poco. **Expresa Licenciado Edison Puca.** - Buenas tardes señores concejales, señores directores, buenos días a todos. Bueno, hay una situación que habíamos mantenido una reunión con la comisión para hacer la valoración distributiva donde se habló de algunos aspectos y hoy quiero puntualizar dos específicos, el primero es la situación de los arreglos musicales, los arreglos musicales en sí lo hace cada uno de los maestros dependiendo de que se vaya a hacer o en lo que es ahora la canción que se va a cantar, pero en el contrato de los maestros en concreto no tenemos ninguna parte que nos dice que tenemos que realizar arreglos musicales, eso lo hemos hecho voluntariamente y eso no se puede quedar como archivo musical en ningún sitio. Porque es trabajo de cada uno de los maestros, porque al ser eso tendríamos que levantar un proyecto donde se pueda adquirir arreglos para orquesta sinfónica y eso podemos contratar en la parte de afuera, en la parte que Guayaquil, Quito, cada arreglo dependiendo de la posibilidad que tiene la orquesta sinfónica, el nivel que tiene se manda a ser el arreglo. Cada uno de esos arreglos tiene un costo entre 300 y 500 dólares dependiendo la cantidad y lo que se vaya a hacer, es por eso que yo sí en la comisión había nombrado, en la reunión que tuvimos, que esa parte no debe ir como archivo musical, porque no es parte del municipio y no tenemos en ninguna parte del contrato esa situación eso es lo primero. Lo segundo también, no sé cómo vayamos a manejar esta situación en la parte recreativa o en la parte formativa, no sé cómo se vaya a manejar, en el área de nosotros en la que yo estoy, quizá me quede en la parte de la dirección de la orquesta, nosotros formamos los archivos. Para ser recreativos nosotros tendríamos que hacer talleres, no tendría ninguna situación que ver con lo que hacemos en el departamento de las escuelas, nosotros estamos formando la parte del instrumento, nosotros estamos haciendo una escuela, eso tenemos que entender bien y como lo vamos a preparar en la parte recreativa, de que manera lo vamos hacer, de todas maneras señor alcalde esa es mi postura, mi situación, lo que si me preocupa es como lo vamos a manejar de la parte recreativa a lo que nosotros hacemos esa es la situación, yo no les puedo decir que yo voy a cambiar a la parte recreativa porque ahí tendría que hacer talleres trimestrales no sé cada cinco o seis meses, pero el objetivo de la orquesta sinfónica, el objetivo es un niño entra de 8 años y salga a los 17, 18 años de manera formativa, cada vez va aumentando su capacidad, su conocimiento, entonces, de esa manera sí me gustaría poder dialogar en la comisión con las personas que haya que dialogar para poder visualizar bien el producto que tiene la sinfónica porque no es recreativa, eso señor alcalde.

Expresa señorita Concejal Licenciada Andrea Arteaga. - Muchas gracias, si justamente eso era lo que mencionaba lo que usted dice también estimado profesor Puca, en el tema que tenemos nosotros al establecer una norma no podemos vulnerar las leyes que tenemos como tal en el COOTAD, entonces, el COOTAD qué nos establece, que nosotros tenemos una facultad recreativa, pero ¿Qué pasa? Tenemos también a los funcionarios y todo el programa de lo que es la orquesta, está en un gasto inversión y cómo yo justifico un gasto de inversión, porque tengo un proyecto, porque tengo también una contraparte de que alguien está, a mí también otorgando una parte para poder yo continuar con el proyecto, ya sea el Ministerio de Cultura, ya sea el Consejo Provincial, entonces, nosotros la ordenanza no la podemos aprobar como una competencia formativa porque no es nuestra atribución, tiene que estar como una competencia recreativa, pero sí lo que podemos hacer y yo solicito en esta sesión, es que desde la dirección se busque un espacio, ya sea con el GAD Provincial de Napo, ya sea con el Ministerio de Cultura la firma de un convenio con una contraparte pueda ser mínima, pero tenemos esa justificación de que está en el gasto de inversión, porque no podemos continuar con el proyecto ni el gasto de inversión cuando realmente es un gasto corriente, entonces, eso sí sería importante para nosotros también poder

proteger nuestra Administración y seguir dando el servicio a los jóvenes y también podría dar la actividad formativa. **Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz.** – Bueno, de alguna manera, si bien es cierto, el proceso que se viene desarrollando ya está establecido al amparo de lo que establece el COOTAD, en lo que corresponde al fomento de las artes y las culturas, tampoco es cierto que todo esto está incluido dentro del plan operativo anual y eso es parte ya del presupuesto del Gobierno Municipal del Cantón El Chaco, lo que aquí estamos haciendo es un análisis es del funcionamiento básicamente de la orquesta, cuál va a ser el propósito y cuál va a ser la finalidad, se está discutiendo sobre el tema de la propiedad intelectual, por ejemplo, de lo que señalaba el profesor Edison, lo que está contemplado aquí en el proyecto, de que todo lo que creen, de todo lo que generen, eso debería ser propiedad intelectual del Gobierno Autónomo Descentralizado, porque existe una inversión, existe un gasto que está haciendo la municipalidad en el personal, por tanto, todo lo que se genere desde allí, eso es parte de la propiedad de la municipalidad. Si bien es cierto también lo otro, más allá del convenio señorita concejal, lo que nosotros hemos venido es insistiendo y en algún momento conversábamos con el Licenciado Edison e inclusive hicimos los contactos correspondientes con el conservatorio de música de la ciudad de Ambato ¿Por qué? Porque el propósito que tenemos nosotros más bien es llegar a ese objetivo, de tener un conservatorio donde los niños tengan ya un proceso de formación desde unidad inicial y cuando salgan, ellos ya salgan como profesionales titulados en la materia, no solamente con una certificación de competencias, sino más bien ya como profesionales en lo que es la materia o el arte musical, ese debería ser el objetivo y hacia allá deberíamos enfocarnos, precisamente para eso se hizo la adquisición de un bien inmueble también, que bueno, ese bien inmueble no está en buenas condiciones para lo que fue adquirido y hay que hacer un trabajo ahí de remodelación, pero en esencia, este nuevo proyecto que están presentando las compañeras y los compañeros concejales de reforma a la ordenanza de funcionamiento de la sinfónica, lo que busca es establecer ya nuevos criterios, nuevos parámetros que le den mayor funcionalidad, que no le atene a ciertos procedimientos que no se pueden cumplir, por ejemplo lo del consejo directivo, miren lo difícil que sería manejarse con un consejo directivo, si a veces solamente desde la dirección es tan complejo, mucho más todavía con un ente que no sé si sea interno, mucho más peor todavía si es externo, va a dificultar la gestión, entonces esas cosas son las que tenemos que cambiar y darle la funcionalidad, por tanto, yo sí creo que es fundamental que aprobemos en primer debate este proyecto de ordenanza, obviamente luego con participación ciudadana igual se hará el trámite correspondiente para la socialización, la invitación a todos los actores culturales fundamentalmente del cantón, para que puedan emitir su criterio y luego en la comisión de Asuntos Sociales se emita el informe correspondiente, se haga el análisis técnico, jurídico, legal de viabilidad para la aprobación en segundo y definitivo debate, caso contrario obviamente si no procede eso y vemos que no es factible, pues simplemente se archivará el proyecto y continuaremos con la ordenanza que está vigente. **Expresa señor concejal Abg. Fernando Machado.** - Gracias señor alcalde, bueno señor alcalde, compañeros concejales, yo creo que este proyecto representa un paso muy importante para fortalecer la estructura de la Orquesta Sinfónica Infante Juvenil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Chaco, por aquello la comisión de Legislación y Fiscalización ha cumplido con lo que determina el artículo 69 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, es decir, con la constitucionalidad, la legalidad, la conveniencia y hoy en sesión de concejo se está realizando lo que determina el artículo 70 Ibidem, en donde dice que en primer debate los concejales o concejalas formularán las observaciones que estimen pertinentes y se remita a la comisión de

Legislación, en tal motivo, señor alcalde y compañeros concejales, elevo a moción para que se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de la Orquesta Sinfónica Infanto Juvenil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Chaco. **Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz.** – Muchas gracias señor concejal, existe una moción, compañeras, compañeros concejales. **Expresa señorita Concejal Licenciada Andrea Arteaga.** - Me gustaría apoyar la moción del doctor Fernando Machado con la observación que ya mencioné también del cambio en el literal b del artículo 2. **Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz.** – Al existir una única moción, se califica la misma por contar con el apoyo correspondiente, por tanto, señorita secretaria general sírvase a tomar votación. **Srta. Abg. Esther Grimanesa Gossmann Figueroa Secretaria de Concejo Municipal.** - con su venia señor Alcalde procedo a tomar votación. Señorita concejal Lic. Andrea Arteaga: **Por la única moción con las observaciones mencionadas.** Señor concejal Bladimir Adriano Farinango: **Apoyo a la única moción con las observaciones que ya presentaron los compañeros concejales y concejalas.** Señor concejal Abg. Fernando Geovanny Machado Maliza: **Por la moción, por haberse realizado de conformidad al artículo 69 y 70 de la ordenanza que nos regula al concejo.** Señora concejal Ing. Cecibel Mercedes Parión Tandayamo: **A favor de la única moción.** Señorita concejal Ing. Marilyn Torres: **A favor de la moción.** Señor Alcalde: **A favor de la única moción, con las observaciones señaladas.** Secretaría informa que, en consecuencia, el pleno del concejo por unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN NRO. 018-CMCH-SO-2025

ART. 1. - APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA INFANTO JUVENIL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO.

ART. 2. - REMITIR EL PROYECTO DE ORDENANZA A LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA QUE SE REALICE LA RESPECTIVA SOCIALIZACIÓN CON LA CIUDADANÍA Y LOS ENTES CULTURALES.

ART. 3.- LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN REMITIRÁ EL RESPECTIVO PROYECTO DE ORDENANZA A LA COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, PARA QUE UNA VEZ ACOGIDAS LAS RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN SE EMITA EL CORRESPONDIENTE INFORME PREVIO A LA APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.

SÉPTIMO. - Conocimiento del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SANTA ROSA, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL GONZALO DÍAZ DE PINEDA Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL EL CHACO. **Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz.** – Bien señoritas, señores concejales, bueno no tengo a la mano el documento, por petición de los señores presidentes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Gonzalo Díaz de Pineda y Santa Rosa, ellos están tratando de formar una mancomunidad entre las dos parroquias con el fin de apoyarse o auxiliarse mutuamente, toda vez que, cada una de ellas cuenta con un pequeño equipo caminero conformado por una volqueta y una excavadora, las volquetas fueron otorgadas o concedidas Gobierno Provincial de Napo en función de la aprobación de un presupuesto participativo y las excavadoras adquiridas a través de un crédito a través del Banco del Estado, para poder desarrollar sus actividades los compañeros presidentes ellos se están apoyando de esa manera, pero claro no es suficiente también lo que podría generar eso y por tanto han sugerido y han pedido que se suscriba un convenio de cooperación entre las dos parroquias y el gobierno municipal para nosotros poder apoyar con una volqueta y el rodillo, eso

no va a ser permanente obviamente no, sino salvo cuando estés en desarrollando alguna actividad en cada una de sus parroquias, además sabiendo de que en los aniversarios parroquiales se suscribieron sendas cartas compromiso o cartas de intención de cooperación para fortalecernos en ese sentido, de tal manera que, bueno no estamos comprometiendo rubros demasiado elevados sino más bien lo que sería la maquinaria como decíamos sujetas a una planificación que ellos nos harán llegar en su momento y nosotros pues obviamente pondremos de nuestra parte como contraparte una volqueta y el rodillo. Más que todo fundamentalmente entendiendo lo que está previsto dentro de los principios del COOTAD que son la complementariedad y la subsidiariedad, pero allí dice que se puede complementar o atender las deficiencias que tienen otros niveles de gobierno y por tanto nosotros podemos entrar a atender eso y claro no es porque haya cierta predilección, sino más bien deberíamos hacer eso con todas las parroquias que así lo requieran para poder atender, el día de ayer ustedes pudieron escuchar señores concejales, señoritas concejales, de que igual con la parroquia de Oyacachi también vamos a entrar en una intervención dentro de una planificación que está prevista para la segunda semana del mes de marzo, igual tendríamos que suscribir un pequeño convenio también de cooperación y adicionalmente hay un convenio marco suscrito con el Gobierno Provincial de Napo, el 7 de marzo del año 2024 que tiene una vigencia de dos años y él mismo está vigente en este momento, el cual nos permite poder desarrollar actividades de mantenimiento y de mejoramiento del sistema vial rural de nuestro cantón, en función de eso pues obviamente ponemos en conocimiento la suscripción de este convenio, toda vez que, es un procedimiento estrictamente administrativo, no sé si el doctor Noé García desde la Procuraduría Síndica nos puede dar a conocer un poco más en el ámbito legal fundamentalmente, para que se pueda tener un criterio un poco más claro de ser así y si no pues daríamos paso a la intervención de los señores concejales. **Expresa Dr. Noe García Procurador Síndico.-** Gracias señor alcalde, señores concejales, compañeros presentes, a la querida ciudadanía, es verdad que uno de los principios fundamentales que establece el COOTAD para la administración pública es la subsidiariedad y el principio de complementariedad, fundamentalmente los Gobiernos Autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territoriales al plan nacional de desarrollo, gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivo los derechos de la ciudadanía y el régimen del pueblo, fundamentalmente en el momento oportuno de emitir mi criterio jurídico por cuanto no contraponen en una disposición legal y a más de eso existe un convenio marco firmado por el Consejo Provincial y que este es necesario también para la colaboración a las referidas parroquias como son Gonzalo Díaz de Pineda y Santa Rosa, es muy importante y valiosa la colaboración porque se está calificando muy textualmente y se dice con recursos materiales, eso es importante señores concejales y por lo tanto mi criterio jurídico se mantiene de que si es viable y por lo tanto ya se suscribió dicho convenio y ahora ustedes deben dar por conocido, gracias señor alcalde. **Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz. –** Gracias señor procurador síndico, señoritas, señores concejales, en consideración en el punto del orden del día. **Expresa señor concejal Abg. Fernando Machado. -** Señor alcalde, a través de Secretaría General se dé lectura a lo que determina el artículo 60 literal n del COOTAD, por favor. **Srta. Abg. Esther Grimanesa Gossmann Figueroa Secretaria de Concejo Municipal. –** Con su venia señor alcalde procedo dar lectura al artículo 60 literal n que dice: “Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia”, hasta ahí lo solicitado por el señor concejal. **Expresa señor concejal Abg. Fernando Machado. –** Gracias señor alcalde, lo que acaba de mencionar la compañera Secretaria General y que lo voy a repetir señor alcalde dice “Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno

autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia” señor alcalde, yo siempre lo voy a decir y lo voy a indicar y de pronto querida ciudadanía de nuestras parroquias Santa Rosa y Gonzalo Díaz de Pineda no es que nos oponemos absolutamente a nada señor alcalde, lo único que decimos es que se debe hacer de conformidad a la ley y con los parámetros correspondientes, no tenemos ni siquiera junto el contrato señor alcalde, es decir, ni siquiera debería ser en conocimiento, sino el Concejo autorizar, entonces, nosotros no revisamos, no sabemos absolutamente nada cuando firmaron ustedes el convenio, entonces, no me parece bien señor alcalde cuando tenemos una norma legal que dice claramente que nosotros debemos autorizar no conocer, sino autorizar el Concejo, en tal virtud señor alcalde, pongo en consideración lo manifestado, eso de mi parte. **Expresa Dr. Noe García Procurador Síndico.-** Gracias señor alcalde, creo que es muy importante que se desarrolle el debate de las sesiones, conocer bien la normativa, muy claramente lo ha leído y es muy específico, donde dice, montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia. Quiero, no ofender, sino favorecer algo que está en la ley, se creó la ordenanza de la suscripción de convenios con contraparte y contratos que comprometen recursos del Gobierno Autónomas Descentralizados del cantón El Chaco, por favor, por secretaría, señor alcalde, que se dé lectura al artículo 2 para que se tenga clarificada mi expresión jurídica en este caso. **Expresa Srta. Abg. Esther Grimanesa Gossmann Figueroa Secretaria de Concejo Municipal.** – Con su venia señor alcalde, procedo dar lectura al artículo 2 “de la autorización.- Se autoriza al alcalde o alcaldesa firmar directamente convenios, cartas de entendimiento o a fines con los diferentes niveles de gobierno, demás entidades públicas, organismos del sector privado, de cooperación nacional e internacional, organizaciones barriales y comunitarias, hasta por un monto de 15 mil dólares, bajo los reglamentos establecidos en la Constitución de la República de Ecuador, en la ley, por la cooperación nacional e internacional y articulando a las prioridades del territorio cantonal y aquellos convenios e instrumentos que comprometan recursos económicos, que superen los 15 mil dólares, para suscripción previa requerirá de la aprobación del pleno del Concejo Municipal”, hasta ahí el artículo solicitado señor alcalde. **Expresa Dr. Noe García Procurador Síndico.-** Sí, yo expliqué en la anterior explicación de qué es recursos materiales, porque dijo señor alcalde de que se va a utilizar de vez en cuando la volqueta y el rodillo, ahora si nosotros filamos un poco más fino, ya no tendríamos necesidad de leyes si simplemente nomás tendríamos que hacer lo que dicen las personas, para eso está la ley, que le faculta al alcalde firmar hasta 15 mil dólares, ese es mi criterio y gracias por brindarme el tiempo para la explicación. **Expresa señorita Concejal Licenciada Andrea Arteaga.** – Si entiendo perfectamente, nosotros mismos como concejo dimos la autorización al inicio de la administración, justamente muchas veces para que se dé celeridad a los procesos, pero, de igual manera, cuando tú utilizas maquinaria del GAD municipal es cierto, son bienes materiales, pero bienes materiales que están valuados en una cantidad monetaria, asimismo también, cuando vas a sacar este tipo de maquinaria, vehículos, incluye todo lo que es repuestos, también incluye lo que es combustible, horas del trabajador, entonces, es un convenio que lo ha firmado, sin embargo, no tenemos el valor definido que se va a utilizar o por cuánto tiempo nosotros vamos a trabajar con la maquinaria, porque realmente, en este trabajo sí debe estar definido un valor, para que se dé cumplimiento justamente a lo que mencionó el procurador síndico, es muy cierto lo que menciona usted. Sin embargo, aquí lo que no tenemos es la cantidad monetaria que se estima va a ser en el aporte del GAD Municipal de El Chaco, así sean bienes materiales. ¿Cuántas horas va a aportar al GAD de Santa Rosa? ¿Cuántas horas va a aportar al GAD de Gonzalo Díaz de Pineda? Quizás no un cronograma, pero sí las horas destinadas a cada lugar, además también, bueno no viene a colación el tema, porque eso es parte rural, pero también sería importante considerar la

parte urbana. **Expresa señorita concejal Ing. Marilyn Torres.**- *Gracias señor alcalde, sí, haciendo referencia a lo que decía el compañero Fernando Machado, es cierto, en el COOTAD en el artículo 60 en el literal n, es cierto que habla de ciertos montos, pero aquí hablan que aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del concejo y toda la maquinaria es parte del patrimonio de la municipalidad, entonces, yo sí pediría o sea el tema de los convenios, a la final los vamos a aprobar, pero las sesiones de concejo son muy importantes y no puede llegar un convenio de cinco hojas sin ningún informe, o sea porque todo punto que requiere informes no pueden ser tratados, o sea no pueden enviar un convenio de cinco hojas sin ningún informe, sin adjuntarnos, por ejemplo, el convenio marco que tienen con la prefectura, yo de manera personal desconozco. Es más, ayer envié un insisto, porque yo voy cinco meses ya pidiendo que me envíen los convenios que tenemos vigentes con la prefectura, yo no conozco señor alcalde, a mí si me hubiese gustado recibir este convenio anexo con el convenio de la prefectura, que en este convenio se detalle el mantenimiento va a ser en la vialidad urbana o rural, yo no sé, no tengo un informe de factibilidad técnica, ni jurídica para la suscripción del convenio, solamente nos ponen el convenio, entonces, desde mi parte yo sí hago esa observación, que desde secretaría en verdad se vea que toda la información que llega acá tenga toda la documentación habilitante, que a nosotros también nos dé esa solidez para tomar cualquier decisión señor alcalde, eso es de mi parte.* **Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz.** – *Gracias señoritas concejalas, si bien es cierto, hay cierto tipo de convenios que son abiertos, que nos permiten una extensión muy amplia, aquí creo que estamos algunos abogados y la ley nos interpreta conforme lo que yo quiero o como yo quisiera que sea, la ley es tácita, acabaron de leer el artículo pertinente del COOTAD donde dice, la autorización obviamente por parte del concejo, a excepción de aquellas que estén ya contempladas en las ordenanzas y al existir una ordenanza donde faculta el concejo municipal al alcalde la suscripción de convenios de cualquier índole, que superen un cierto monto, obviamente ahí está definida la facultad que tiene la máxima autoridad para la suscripción de este tipo de convenios, porque caso contrario, tendríamos que estar pidiendo autorización cada vez al concejo, a lo mejor porque vamos a suscribir un convenio por 100,00 dólares o por 1000,00 dólares, imagínense más el trámite administrativo, más el procedimiento que vamos a llevar, entonces, yo no le veo la razón, como decíamos, de que queramos interpretar la normativa bajo nuestra perspectiva, yo respeto mucho el criterio de los señores concejales, pero cuando se habla de un convenio marco con el Gobierno Provincial, obviamente estamos hablando de mantenimiento de la vialidad en el sector rural, porque el ámbito urbano ya está establecido en el mismo COOTAD de acuerdo a las funciones establecidas en el artículo 264 de la Constitución de la República, en ese contexto, obviamente lo que se hace es en Administración Pública, el mismo Código Orgánico Administrativo nos permite la simplificación del procedimiento y para ello obviamente están las ordenanzas uno de los mecanismos es eso y cuando tenemos una ordenanza en la que dice que el concejo deberá autorizar a la máxima autoridad la suscripción de convenios que comprometan el patrimonio o cualquier tipo de recurso, pasado el monto de los 15 mil dólares, pues está claramente determinado, yo respeto mucho obviamente su criterio y su conocimiento señoritas, señores concejales, pero no es que yo quiera imponer algo que esté fuera de la ley, lamentablemente no estoy actuando fuera de la ley, lamentablemente como decíamos es la óptica con la que se le quiere mirar y esto no significa que no obstante luego ya la Dirección de Obras Públicas, una vez concluidos los trabajos, pues se hará la valoración y se remitirá los informes correspondientes a quien corresponda para que hagan su evaluación y su análisis correspondiente, de tal suerte que, ciudadanía del cantón El Chaco yo dejo muy en claro cuál es mi posición respecto a esto, nosotros tenemos toda la predisposición de atender las necesidades del sector rural, donde está el campesino, donde está el agricultor, donde está la gente que realmente vive una necesidad. Así como yo también provengo de ese sector y conozco de cerca y*

conozco la realidad, cómo sufre el campesino, el agricultor, el ganadero por tener una vía de acceso y la única posibilidad que tiene a veces es a través de este tipo de articulación entre los diferentes niveles de gobierno, porque si vamos a esperarle al Gobierno Provincial de Napo o a cualquier otra entidad encargada de esta actividad, realmente va a ser una pérdida de tiempo, pasará la administración y no habremos logrado absolutamente nada, nosotros hemos podido llegar a muchos sectores del ámbito rural a través de una administración directa, que obviamente igual luego ya pediría a la Dirección de Obras Públicas que se cuantifique y se valore realmente lo que se ha invertido allí, pero ahora yo lo único que les pido señores concejales, es que ustedes puedan hacer ese análisis de cuál es el objetivo y cuál es la finalidad de la suscripción de este convenio, particularmente yo no tengo ningún tipo de interés donde se vaya a hacer la apertura de una vía, yo mi propiedad y mis propiedades las tengo afortunadamente ya donde existen vías consolidadas, que las hemos hecho con trabajo propio de nosotros como ciudadanos, como moradores a través de mingas y con aportes económicos para lograr eso, así que yo dejo claro a la ciudadanía este tipo de circunstancias, de manera que se pueda entender de que nosotros lo único que buscamos es el bienestar colectivo de la ciudadanía, nada más. **Expresa señorita concejal Ing. Marilyn Torres.-** Sí, nada más decir, señor alcalde, sí tengo claro las competencias exclusivas del GAD municipal, donde está el tema de planificación, construcción y mantenimiento de la vialidad urbana, yo me refería al tema si es urbano en el tema de las parroquias y mi observación es que nos envían el convenio sin ningún informe técnico, sin ningún informe jurídico que a nosotros nos faculte la toma de decisiones, eso fue todo, yo también quiero dejar en claro que la predisposición está ahí, pero sí necesitamos o sea, nos envían un convenio de cuatro hojas sin ningún informe adjunto, yo digo o sea, yo hace cinco meses vengo pidiendo los informes que se mantiene con el GAD Provincial, me podían enviar, yo no sé el tema de la vialidad rural, no puedo hablar de lo que desconozco señor alcalde, a mí no me han pasado, pero a mí sí me hubiese gustado que venga el informe, el convenio marco que nos ampara hacer estas cosas y también los informes técnicos, el informe jurídico que me diga que es factible y ya, porque ese es el trabajo de los señores directores, o sea eso es todo, yo no quiero quedar aquí como que estamos poniéndonos en contra de algo, yo felicito que se trabaje el trabajo que hacen con las maquinarias y todo porque eso es lo que siempre buscamos, es el bienestar de la gente, solamente cumpliendo con el debido proceso, nada más eso de mi parte. **Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz. –** Sí, en efecto obviamente, si estuviéramos solicitando la autorización del concejo municipal pues obvio, o sea debemos adjuntar toda la documentación, estamos hablando solamente de conocimiento y ustedes saben de qué, todo acto administrativo es únicamente para conocimiento del concejo municipal, de tal suerte que, bueno si conoce o no conoce el concejo municipal, es un acto administrativo que le está facultado a la máxima autoridad y por tanto el procedimiento continúa. **Expresa señor concejal Bladimir Farinango.-** Muchísimas gracias señor alcalde y gracias también por este prestigioso medio de comunicación que nos escucha nuestra querida ciudadanía del Cantón El Chaco y asimismo nuestras queridas parroquias también nos están escuchando y nos están viendo, es importantísimo esto para nosotros como sector rural, como ya acabo de mencionar el señor alcalde, es verdad de que las necesidades las tenemos en los sectores rurales, como campesinos las necesidades están permanentemente y el acceso es primordial, un acceso, una entrada que digamos, una vialidad que nos pueda llegar a nuestros productores, a nuestros ganaderos, a nuestros campesinos, de la misma forma yo también vengo de lo mismo y las necesidades las tenemos en diferentes sectores, como Linares, como Sardinas, como la parroquia alta que es Oyacachi y asimismo Santa Rosa y Gonzalo Díaz de Pineda. En lo cual pues, señor alcalde, me hubiese gustado también como ya mencionaron los compañeras concejales, y nosotros como parte dé, darles el seguimiento equitativo para nosotros también para nuestras parroquias y asimismo también nosotros, también velarles aquí en nuestra cabecera cantonal que

es sector urbano, tenemos las necesidades en diferentes sectores y señor alcalde, si me gustaría también esos informes que dicen, o sea particularmente que nos hagan llegar lo del convenio que tenemos con lo del Consejo Provincial para nosotros también estar enterado en eso señor alcalde, porque es importante para obtener y a base de eso nosotros irnos guiando y otro pues, de este convenio con la parroquia Gonzalo Díaz de Pineda y con Santa Rosa, parte de están solicitando una volqueta y un rodillo, entonces yo creo que en el convenio macro que se puede hacer ellos también nos tienen que indicarles, también la querida ciudadanía, compañeros de la parroquia Santa Rosa no se si nos estarán escuchando también, pero es importante decirles, indicarles si es urbano o es rural, porque si es ruralidad la competencia de nosotros, como ya mencionó el señor alcalde, que tenemos directamente con el Consejo Provincial, entonces sí es pertinente darles esos pasos porque como campesinos necesitamos esos accesos. Entonces, en tal virtud, por mi lado le doy por conocido este convenio que nos ha presentado nuestras dos queridas parroquias. **Expresa señora concejal Ing. Cecibel Parión.-** Gracias señor alcalde, igual de la misma manera usted ya mencionó señor alcalde, ayer tuvimos la audiencia de parte de Oyacachi y nos solicitaron también maquinaria, como es de conocimiento público, nuestras cinco parroquias tienen la necesidad, hay tres parroquias actualmente que cuentan con un pequeño equipo caminero, que es Gonzalo Díaz de Pineda, Santa Rosa y Oyacachi, tenemos también un pequeño equipo caminero. Sin embargo, Linares y Sardinias aún no cuentan con equipo caminero, es por esto que sí le pido que ojalá se dé los convenios con las demás parroquias, porque todas necesitan y aquí estamos para velar para que sea de una manera equitativa, como ya lo dijo el compañero Bladimir y pues que sigamos avanzando en el apoyo a la ruralidad, porque como usted menciona nosotros venimos del campo y siempre sabemos que así sea unos cien metros de lo que es una vía, eso para nosotros es una ayuda demasiado enorme, eso nomás de mi parte señor alcalde, igual pedirles que, aunque sea netamente administrativo, sí se realicen los informes respectivos con respecto a cuantificar los trabajos que se vayan realizando, porque de esa manera nosotros podemos poner en conocimiento a nuestra ciudadanía de cuánto estamos aportando hacia cada parroquia, porque de pronto, como ya dijeron antes podría ser migajas, pero para nosotros nos representa muchísimo y eso es lo que apoyamos a nuestras parroquias, nada más señor alcalde gracias. **Expresa señor concejal Abg. Fernando Machado.-** Gracias señor alcalde, señor alcalde yo quiero ser muy enfático y también a través de los medios a nuestros compañeros de Santa Rosa y Gonzalo Díaz de Pineda, si bien es cierto señor alcalde, como usted dice como conocedores de la ley, lo que no queremos caer es en errores señor alcalde, lo otro que hemos dicho siempre es que vamos a estar apoyando cuando las cosas salgan bien y en este caso, ¿Cómo no vamos a apoyar a nuestra gente emprendedora y agricultora? Y lo decíamos señor alcalde, cuando ayudemos a nuestra gente emprendedora, agricultora y demos carreteras por aquello van a tener una oportunidad de trabajo, porque hay que ser claros señor alcalde, acá en nuestro cantón no hay muchas oportunidades de trabajo y cuando ayudemos a nuestros emprendedores, tenga la plena seguridad que ellos van a dar plazas de trabajo a más personas. Lo único que hemos dicho y lo que dicen los compañeros, por ejemplo Cecibel, sí quisiéramos saber señor alcalde porque a veces estas situaciones que están pasando señor alcalde y usted ha visto y a veces también a través de nuestro medio de comunicación gracias al señor alcalde, lo voy a decir con propiedad señor alcalde, la maquinaria no es del señor Abogado Oscar De la Cruz, la maquinaria es de la municipalidad y la municipalidad lo hacemos todos, lo hacemos los concejales, lo hace usted, eso es lo que pedimos señor alcalde, porque de pronto a veces nos pregunta la ciudadanía, ¿A dónde va la maquinaria? Si ni siquiera sabemos a dónde va la maquinaria señor alcalde y cuando toman las fotografías, cuando hacen los videos, solamente sale usted señor alcalde y la ciudadanía piensa que nosotros no estamos trabajando en favor de cada uno de ustedes, lo que dice la compañera Cecibel, también debemos hacer, y es velar por las otras parroquias y no olvidarnos también de la

parte urbana señor alcalde, que tenemos barrios acá también. **Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz.** – Estamos trabajando. **Expresa señor concejal Abg. Fernando Machado.**– Por eso señor alcalde, eso es lo que nosotros también pedimos, que cuando se vaya la maquinaria algún lado nosotros también saber señor alcalde, porque nosotros también somos parte de la municipalidad, nosotros no nos vamos a oponer a estas situaciones señor alcalde, jamás nos vamos a oponer, yo creo que en ninguna cabeza de los cinco compañeros concejales es oponernos en contra de la ciudadanía, queremos que todas las cosas vayan saliendo bien señor alcalde, de mi parte también doy por conocido, pero que las cosas también señor alcalde se pongan todos los informes correspondientes. Mire, se firmó un convenio que nosotros no sabemos, usted dice es parte administrativa lo sabemos señor alcalde, como hemos dicho también concedores de la ley sabemos lo que es la supremacía de la ley, sabemos lo que determina, pero señor alcalde yo creo que como concejo sí deberíamos tener conocimiento de las cosas que vamos a conocer hasta para venir a hablar con propiedad dentro de las sesiones de concejo, nada más señor alcalde. **Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz.** – Gracias señor concejal, sí, en efecto miren yo jamás le pido a la ciudadanía que agradezca exclusivamente al alcalde, ese ya es el sentir de los ciudadanos, ese es el sentimiento de la gente, el abandono por el cual han estado sumidos durante muchos años y que ahora se haya tomado la decisión de poder atenderles yo creo que yo no les digo a los ciudadanos, miren vean agradézcanle al alcalde, por eso a los señores de comunicación yo siempre les pido, no me entrevisten a mí, yo no necesito salir en los medios, yo necesito que el ciudadano sea el que refiera el trabajo que estamos haciendo y no obstante de eso miren yo siempre tengo esa posibilidad de poder salir y visitar los diferentes sectores donde hay las necesidades, allí sí estoy con la gente, constatando lo que tenemos que hacer y me gustaría señores concejales, que ustedes también en algún momento pudieran hacer lo mismo para de esa forma saber realmente dónde tenemos que atender y dónde tenemos que atacar esas deficiencias, en el ámbito urbano estamos trabajando señores concejales, no hemos descuidado tampoco, lo venimos haciendo y lo venimos haciendo a pesar de la carencia, de la dificultad económica que atravesamos, a sabiendas de que inclusive no tenemos los recursos económicos disponibles para eso, pero lo venimos haciendo señores concejales y lo único que yo les digo es de que yo jamás lo hago a título personal, créanme señores concejales, por eso yo donde quiera que estoy yo siempre me refiero a ustedes, al gobierno municipal, a los señores concejales, mi agradecimiento por este trabajo, yo jamás actúo de mala fe, ni tampoco aprovecho la oportunidad para lucirme, no señores concejales, como yo les he dicho yo no estoy trabajando por una reelección, yo estoy trabajando por el bienestar, por el desarrollo de mi cantón y principalmente como les decía porque conocemos las carencias, las dificultades, las necesidades como decía Bladimir de la gente del sector rural especialmente, porque nosotros provenimos del sector rural, de un sector que ha sufrido mucho y que no ha tenido esa posibilidad o esa oportunidad de contar con servicios básicos especialmente. De tal suerte que yo agradezco más bien, señores concejales, que en este concepto ustedes también estecen claros y se sumen, si en realidad tendremos que ir corrigiendo algunas particularidades que son necesarias y como oyacachi cuando vayamos hacer la intervención allá, obviamente suscribiremos un convenio pediremos el tiempo que va trabajar nuestra maquinaria, que se haga una valoración de la máquina, combustible, personal y todo lo demás y en función de eso pues obviamente para que ustedes conozcan, de tal suerte que, yo no hao nada por escondido, yo señalaba el día de ayer la próxima semana vamos a ingresar a Cusumbe también una necesidad señores concejales, también un compromiso de todos de poder atender, cual a sido el clamor de la gente señores concejales cuando ustedes han recorrido nuestro cantón, vean por <dios si ustedes llegan ayúdenos, tenemos esta necesidad y como decía Cecibel aunque sea 100 metros, esos 100 metros son de muchísima ayuda para la gente más necesitada, así que, yo jamás estaré en contra de las mejores decisiones en favor de nuestro pueblo señores concejales. **Expresa señorita concejal Ing.**

Marilyn Torres.- *Gracias señor alcalde, quiero reiterar como digo, felicitar el trabajo que hace por la zona rural, el trabajo de nuestros técnicos y mantenerme yo lo único que pido es que toda información que llegue para análisis del concejo llegue con los informes técnicos pertinentes, en este caso el convenio no llega con informes técnicos, ni jurídicos, como lo mencione en el artículo 60 literal n, también que no se me ha entregado la información de los convenios que yo he pedido con la Prefectura si quiero dejar eso por sentado, y con esos antecedentes, esas observaciones de mi parte yo doy por conocido el convenio.* **Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz.** – *Alguna moción sobre el punto del orden del día.* **Expresa señor concejal señor Bladimir Farinango.**- *Muchísimas gracias señor alcalde y querida ciudadanía que nos escucha por este medio de comunicación, si efectivamente hemos escuchado a nuestros compañeros concejales y a nuestro señor alcalde, nosotros habíamos dicho siempre el concejo es la máxima autoridad y en el concejo estamos los 5 concejales que es liderado por nuestro señor alcalde Abg. Oscar De la Cruz, tengan la plena seguridad nosotros como la mencionó el Dr. Fernando Machado nosotros jamás estaremos en contra de nuestra querida ciudadanía y tenemos las necesidades, múltiples necesidades, en tal virtud señor alcalde, mociono el conocimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Rosa, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Gonzalo Díaz de Pineda y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal El Chaco.* **Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz.** – *Gracias señor concejal, existe una moción compañeras, compañeros concejales.* **Expresa señora concejal Ing. Cecibel Parión.**- *Gracias señor alcalde, con lo antes mencionado, con las observaciones mencionadas por los concejales, apoyo la moción para dar por conocido.* **Expresa señor Alcalde Abg. Oscar De la Cruz.** - *Gracias señorita concejal, al existir una única moción que cuenta con el respaldo correspondiente, se califica la misma, señorita secretaria sírvase tomar votación.* **Srta. Abg. Esther Grimanesa Gossmann Figueroa Secretaria de Concejo Municipal.** – *con su venia señor Alcalde procedo a tomar votación. Señorita concejal Lic. Andrea Arteaga: **Doy por conocido.** Señor concejal Bladimir Adriano Farinango: **Doy por conocido.** Señor concejal Abg. Fernando Geovanny Machado Maliza: **Antes de dar el voto, quiero indicar lo que se manifestó, lo que determina el artículo 60 literal n y también de que no ha presentado los informes técnicos, jurídicos, financieros, también lo que dice la norma constitucional en el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, doy por conocido.** Señora concejal Ing. Cecibel Mercedes Parión Tandayamo: **Doy por conocido.** Señorita concejal Ing. Marilyn Torres: **Doy por conocido, con todas las observaciones que mencioné anteriormente.** Señor Alcalde: **A favor de la única moción.** Secretaría informa que, en consecuencia, el pleno del concejo por unanimidad da por conocido el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Rosa, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Gonzalo Díaz de Pineda y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal El Chaco, con las observaciones emitidas por parte de los señoritas y señoritas concejales.*

RESOLUCIÓN NRO. 019-CMCH-SO-2025

DAR POR CONOCIDO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SANTA ROSA, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL GONZALO DÍAZ DE PINEDA Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL EL CHACO, CON LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR PARTE DE LOS SEÑORITAS Y SEÑORITAS CONCEJALES.

OCTAVO. - Clausura. – *Una vez más agradecerles señoritas, señores concejales, por sus aportes valiosos para el desarrollo de esta presente sesión, estimo que sus criterios son muy válidos y que obviamente son necesarios también para ir tomando correctivos en ciertos procedimientos, con*

ello, quiero expresarles mi agradecimiento y ver si es que podemos convocar una sesión extraordinaria el día lunes o martes para tratar el otro tema que es urgente, con esas consideraciones agradecerles una vez más a todos los presentes y declarar clausurada la presente sesión siendo las 15 horas de la tarde con 15 minutos, muchas gracias una buena tarde para todos.

Abg. Oscar De la Cruz

Ab. Esther Grimanesa Gossmann F.

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE EL CHACO

SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO DEL
GAD MUNICIPAL DE EL CHACO